Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Inscripción de agentes comercializadores

Última actualización: 31 julio, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, inscríbete en el Registro de Comercializadores del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) para estar autorizada a la comercialización de recursos o productos pesqueros.

Inscríbete durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

Debes contar con los siguientes documentos:

- Completa el formulario de inscripción de agentes comercializadores.

Además, debes tener:

Si eres persona natural:

- Copia de tu cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- Certificado del SII que dé cuenta del inicio de actividades para la inscripción que se solicita.

Si eres persona jurídica:

1. Copia del Rol Único Tributario.
2. Copia de la cédula de identidad de tus representantes legales, por ambos lados.
3. Copia de los estatutos sociales de la persona jurídica en el que se señale de manera expresa el objeto social de ella, sea de actividades de comercialización o de transformación, según corresponda.
4. Certificado de vigencia de la persona jurídica.
5. Certificado de administración de persona jurídica.
6. Certificado del SII que dé cuenta de la iniciación de actividades para la inscripción que se solicita.

Importante: los documentos solicitados del 3 al 5 debes solicitarlos al Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad máxima de 3 meses.

Si tu comercializadora operará en un inmueble (seas persona natural o jurídica), requerirás:

- Copia del título que acredite la tenencia del inmueble en el que se emplaza la comercializadora.
- Autorización emitida por la Seremi de Salud en el caso de productos destinados al consumo humano, y/o del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para productos destinados al consumo animal. Dichas autorizaciones, de ser procedentes, deberán corresponder a la actividad y las condiciones bajo las cuales se requiere la inscripción.
- Patente municipal vigente del funcionamiento del recinto. Tratándose de una patente provisoria, deberá ingresarse la definitiva antes del vencimiento de la primera, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la inscripción.

Importante:

- En el caso del certificado de dominio vigente, deberá ser emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad máxima de 3 meses, en el que consten los deslindes del inmueble donde se emplaza su comercializadora.
- En el caso de otros títulos diversos del dominio, como el comodato, el arrendamiento u otro, deberán estar autorizados ante notaria o notario.

Inscríbete en el registro

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa al sitio web de Sernapesca con tu usuario y contraseña o tu ClaveÚnica.
- Dirígete a una oficina de Sernapesca.

Si tienes dudas, comunícate con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) a través de sus canales de atención.

Lee el marco legal

Decreto Supremo (DS) N° 65, de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).